

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva por la Universidad Pontificia de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva por la Universidad Pontificia de Salamanca, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 28/09/2017 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 03/10/2017, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio I: Descripción del Título

[a] Criterio 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: se solicita el cambio de adscripción del Título de la Facultad de CC. de la Salud a la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum. Se actualizan los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

[b] Criterio 4.1 - Sistemas de información previo: se ha indicado, en color rojo, el perfil de ingreso recomendado.

[c] Criterio 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: se ha eliminado, en color rojo, la información sobre el perfil de ingreso recomendado.

Criterio VI: Recursos humanos

[d] Criterio 6.2 - Otros recursos humanos: se ha incluido, en color rojo, una descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo, necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Se ha detallado el nº de ellos y categorías administrativas o laborales.

Criterio XI: Solicitantes y Representes

[e] Criterio 11.2 - Representante legal: se actualizan los datos del Representante legal.

[f] Criterio 11.3 – Solicitante: se actualizan los datos del Solicitante.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de estos aspectos, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez analizada la propuesta desde la perspectiva de su impacto en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT, y dentro del plazo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite informe **aceptando las modificaciones propuestas**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL